

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Declárase el día 10 de abril de cada año como Día del Patrimonio Arquitectónico y Paisajístico de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2° - El Poder Ejecutivo organizará durante la semana correspondiente actividades para difundir el conocimiento del mismo y promover la importancia de su preservación.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Afortunadamente en los últimos tiempos los porteños hemos ido tomando conciencia de la importancia que asume para el presente de nuestra ciudad y para las generaciones que nos seguirán la preservación de su patrimonio arquitectónico y paisajístico. El accionar de los vecinos preocupados por el cuidado de ciertos edificios y sectores o barrios de la ciudad, los medios que recogen esas inquietudes y difunden los avances y retrocesos en este sentido y esta misma Legislatura que ha sancionado leyes como la 3056/09 de Promoción Especial de Protección Patrimonial, la incorporación de nuevas Áreas de Protección Históricas y la catalogación de numerosos edificios han contribuido, cada uno desde su lugar, a poner en la agenda pública el tema de la preservación del patrimonio.

Es necesario que todos nos pongamos de acuerdo acerca de temas tales como: qué es necesario conservar y qué no; cómo valorar nuestro patrimonio incluso desde el aspecto económico, variable no siempre considerada; cómo lograr que el patrimonio sea sustentable; establecer un sistema de estímulos para los propietarios de inmuebles con valor patrimonial y castigos para aquéllos que atenten contra su conservación, etc.

Consideramos que la institución del Día del Patrimonio Arquitectónico y Paisajístico de la ciudad es un medio para divulgar la temática, un pretexto para realizar actividades conexas y, por qué no, una oportunidad para salir momentáneamente de la vorágine cotidiana y disfrutar de la ciudad con otros ojos.

En 1982 el ICOMOS (Comité Internacional de Monumentos y Sitios) reunido Hammamet (Túnez) estableció el 18 de abril como Día Internacional de Monumentos y los Sitios, susceptible de celebrarse al mismo tiempo cada año en todo el mundo. Desde entonces en Europa esta celebración está siendo suplantada por las Jornadas Europeas del Patrimonio o día de "monumentos abiertos", que se realiza tradicionalmente el segundo domingo de setiembre, auspiciadas por el Consejo de Europa.

En nuestro continente existe el día del MERCOSUR Cultural, el 17 de septiembre, mientras que países como Uruguay o Chile celebran su propio día del Patrimonio.

Proponemos el 10 de abril para celebrar nuestro Día del Patrimonio Arquitectónico y Paisajístico por ser ésta la fecha en que se publicó en el Boletín Municipal de la Ciudad de Buenos Aires (N° 16.002) el decreto 1521/79 que creó la Comisión Técnica para la Preservación de Zonas Históricas de la Ciudad. En ocasión de cumplirse en 1980 los cuatrocientos años de la Segunda Fundación de Buenos Aires *“y teniendo en cuenta que el pasado de la ciudad y sus tradiciones deben ser respetados por la significación que revisten para la población en general y especialmente con respecto a la formación espiritual de las jóvenes generaciones, se considera necesario crear una comisión técnica que efectúe una evaluación sobre una zona que, por razones específicas, esté en condiciones de ser representativa de la historia edilicia y testimonial de la ciudad”*¹ con la misión de *“discriminar y apreciar los distintos valores arquitectónicos históricos-culturales que demuestran los procesos creativos desarrollados en la sucesivas épocas donde se afirmen nuestras raíces nacionales, costumbres y modo de vida”*² La nueva Comisión estaba presidida por el arquitecto José María Peña y funcionaba en el Museo de la Ciudad. Cabe recordar que la misma desarrolló una labor señera que pronto se volcó en la Ordenanza 34.956/79. Ésta incorporó al Código de Planeamiento Urbano el distrito U24 que preservaba el casco histórico de la ciudad, antecedente de la actual Área de Protección Histórica (APH) 1.

Por todo lo expuesto solicitamos, Sr. Presidente, la aprobación de esta iniciativa.

¹ Boletín Municipal de la Ciudad de Buenos Aires N° 16.002, 10 de abril de 1979. p. 40.769.

² *Ibíd.*